CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 7268

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Asunción, 27 de diciembre de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa SANTA CLARA S.A., la Licitación Pública Nacional N° 19/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", por un monto mínimo de **G. 6.287.760.000.-** (guaraníes seis mil doscientos ochenta y siete millones setecientos sesenta mil) para cobertura de 63 titulares, del ítem N° 1 y 229 titulares, del ítem N° 2 y un monto máximo de **G. 9.376.060.000.-** (guaraníes nueve mil trescientos setenta y seis millones sesenta mil) para cobertura de 63 titulares, del ítem N° 1 y 375 titulares, del ítem N° 2; distribuidos en los siguientes montos máximos por programas: 11-01-001 Congreso Nacional por un monto de G. 2.553.600.000.- (guaraníes dos mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos mil); 11-01-002 Parlamento del Mercosur por un monto G. 957.360.000.- (guaraníes novecientos cincuenta y siete millones trescientos sesenta mil); 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación por un monto de G. 1.495.200.000.- (guaraníes un mil cuatrocientos noventa y cinco millones doscientos mil); 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL por un monto de G. 818.800.000.- (guaraníes ochocientos dieciocho millones ochocientos mil); 11-01-005 Comisión de Defensa de los Recursos Naturales por un monto de G. 534.000.000.- (guaraníes quinientos treinta y cuatro millones); 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto por un monto de G. 534.000.000.- (guaraníes quinientos treinta y cuatro millones); 11-01-011 Centro Cultural de la República por un monto de G. 1.602.000.000.- (guaraníes un mil seiscientos dos millones); 11-001-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo por un monto de G. 320.400.000.- (guaraníes trescientos veinte millones cuatrocientos mil) y 11-01-015 Guardería del Congreso de la Nación por un monto de G. 560.700.000.- (guaraníes quinientos sesenta millones setecientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente